



Veritas vincit

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TRECE.

Juan de Grammatica Paredes y
 siendo de las cosas de la Iglesia que se
 fundare por ella. Su renta mantenga
 la Padre y en línea de la Grammatica
 con signando desde luego como con signa
 Los diez duros de la primera en el prove
 de la que se otorgare al Sr. Arzobispo
 de la ciudad de la plaza; y percibiendo
 en esta ciudad el Conde para quando
 le que el caso decho vacante por el Sr.
 de la ciudad que yo por el de la plaza.
 La quinta, cumpliendo a los veinte de
 la plaza de la segunda sobre los efectos
 y cubriendo por el Conde; y por que
 de la ciudad. Y en pago de lo que se le
 lo que los de los dho. niños aya los
 Padres, como y los otros de gran
 Oratoria; los Caus Comu. nombra de la
 de a dho. dho. para que antes
 ponga suplicando a las autoridades de la
 de los Padres y de los de la
 de la ciudad de que la renta de la
 el Moral y de la en el Seminario de la
 de la de la plaza, y de la plaza de los
 que de la de los de la plaza.

